

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Máster Universitario en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas
Universidad:	Universidad de Salamanca
Fecha de Emisión:	10 de julio de 2019

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se debe asegurar un funcionamiento apropiado, regular y sistemático de los órganos y personas responsables de la coordinación de la titulación.

- Se debe asegurar un funcionamiento regular y eficaz del sistema interno de garantía de calidad. Los órganos y personas responsables del funcionamiento y la calidad de la titulación deben cumplir un calendario anual de actuaciones en las que se analicen en profundidad los datos e informes relativos al funcionamiento de la titulación en todas sus dimensiones y se tomen las decisiones de mejora adecuadas a los resultados de dicho análisis. Estas actuaciones deben generar evidencias suficientes que permitan acreditar externamente que estos órganos y personas responsables de la calidad del título están cumpliendo de forma efectiva con sus funciones. Este aspecto será de especial atención el proceso de seguimiento externo del título.
- Se deben mejorar sustancialmente los mecanismos de recogida de información sobre el funcionamiento de la titulación. En concreto, se deben poner en marcha en estudios relativos a la inserción laboral e implantar mecanismos de recogida de información relativa a la opinión de egresados y empleadores sobre la calidad de la formación que ofrece la titulación. Igualmente, debe asegurarse que todos los años se obtiene información significativa y válida de los estudiantes y el profesorado a través de las correspondientes encuestas, mejorando sustancialmente la participación de estos colectivos.
- Se deben publicar las guías docentes de todas las asignaturas de forma clara y accesible.
- Se debe dar respuesta a los requerimientos y recomendaciones formuladas por los informes previos de seguimiento y acreditación.
- Se recomienda a los responsables del título el estudio de las causas de la baja o nula matriculación de estudiantes españoles en el máster, asegurando la adecuación de su perfil de salida y programa a las necesidades del entorno inmediato.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Estándares:

*1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			x		
Justificación de la Valoración:					
<p>El perfil de egreso es relevante y la Comisión Académica del título realiza una continua adaptación del programa formativo a los avances de la disciplina. La revisión continua de los contenidos de las asignaturas permite una adaptación permanente del programa formativo a las necesidades de la sociedad y a las expectativas profesionales de los estudiantes. No obstante, el altísimo porcentaje de estudiantes extranjeros (90% como media y del 100% en el curso 2018/19), revela un escaso interés de los estudiantes españoles por el título, lo que cuestiona su adecuación a las necesidades sociales del entorno. El auto-informe no menciona críticamente este dato y no incluye medida alguna al respecto en su plan de mejora.</p> <p>Se recomienda a los responsables del título el estudio de las causas de la baja o nula matriculación de estudiantes españoles en el máster y el análisis de las posibles medidas a adoptar.</p>					

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9- Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		x			

Justificación de la Valoración:

El número de plazas de nuevo ingreso (entre 10 y 21) siempre ha sido inferior al previsto en la memoria (40)

En el período evaluado sólo un alumno ha solicitado reconocimiento de créditos por asignaturas comunes cursadas en el máster en Corrupción y Estado de Derecho, según indica el auto-informe, pues no se aporta ninguna evidencia al respecto.

Durante la visita, los estudiantes manifestaron las dificultades que encontraban en el período inicial del máster según su formación previa, pues para los juristas resultan complicadas las materias económicas y para los economistas, por su parte, las jurídicas. Los responsables del título explicaron que se analizaba la formación previa de los estudiantes para detectar carencias de formación económica y advertir de la necesidad singularizada de suplirlas.

No se han producido cambios relevantes en la planificación del programa formativo.

Se observan deficiencias importantes en el funcionamiento de los mecanismos de coordinación y dirección académica del título. Del período evaluado sólo se aportan actas de las reuniones de la Comisión Académica de los cursos 2013/14 (cuatro), 2016/17 (cuatro) y 2017/18 (dos). De las reuniones de la Comisión de Calidad sólo se aporta un acta (curso 2016/17) de todo el período. Tampoco se proporciona información sobre la composición de la Comisión Académica y de la Comisión de Calidad. En tercer lugar, las actas carecen de algunos elementos formales mínimos (en particular, la relación de presentes). Y, en cuarto lugar y con más gravedad, de la información aportada puede concluirse que existe una sola comisión para varios títulos (al menos para el Master en Análisis Económico del Derecho y del Master en Democracia y Buen Gobierno), redactándose posteriormente actas diferentes según el título. De todo ello se deduce que las comisiones de los dos másteres -Análisis Económico del Derecho y Democracia y Buen Gobierno-, se reúnen a la vez, redactándose posteriormente actas diferentes. Así lo reconocieron explícitamente los responsables del título durante la visita, alegando que en todo caso se actúa con transparencia y garantizando la participación de los estudiantes.

Con independencia de la obligación general de respetar las exigencias que se derivan de la legalidad en lo que respecta a la actuación de los órganos colegiados en una administración y de la correcta elaboración de sus actas, la calidad del sistema universitario en la actualidad impone, no sólo la adecuada formalización de la actividad de las comisiones específicas de los títulos, sino también su apropiado funcionamiento en la dirección y gestión del título. Más aún, tanto la inactividad (o falta de evidencias de la actividad) de los órganos encargados de la coordinación general del título, como las graves deficiencias formales relativas a su funcionamiento fueron ya era objeto de recomendación en el informe de renovación de acreditación de 2014, en donde se insistía en la necesidad de formalizar y regularizar el funcionamiento de las distintas comisiones del título y de la correcta redacción de sus actas.

Se debe asegurar la correcta organización y composición de la comisión académica y de calidad del título, garantizando su funcionamiento apropiado y formalizando su actividad, al menos, mediante las correspondientes convocatorias y actas. Se debe acreditar, asimismo, que esta comisión lleva a cabo un trabajo efectivo y continuo de gestión académica y mejora de la titulación.

Se recomienda implantar cursos o mecanismos de nivelación inicial que permitan responder a las carencias de formación previa observadas en los estudiantes según su formación de partida (carencias de conocimientos económicos para los egresados de Derecho y carencias de conocimientos jurídicos para los egresados de grados de economía).

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
----------------	--	---------------	-------------------------	------------	--------------------------

		x			
Justificación de la valoración:					
<p>En la actualidad la información pública del título se encuentra unificada en la página web institucional. La información facilitada está actualizada y resulta suficiente y comprensible. Además, existe una página web propia del máster con información complementaria. Las dos páginas están escasamente vinculadas, un aspecto que debería resolverse, además de asegurar la coordinación oportuna entre la información de ambas páginas.</p> <p>Las guías de las asignaturas no están disponibles.</p> <p>Se deben publicar las guías docentes de todas las asignaturas de forma clara y accesible.</p>					

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.</p> <p>2-El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).</p> <p>3-El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.</p> <p>4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.</p>

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)					
Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		x			
Justificación de la valoración:					
<p>El sistema interno de garantía de calidad (SIGC) del título se enmarca en una normativa genérica para todos los títulos de grado y máster de la Universidad de Salamanca aprobada por Consejo de Gobierno en el año 2015.</p> <p>Con carácter general, apenas se aportan evidencias que permitan la trazabilidad de los procesos desplegados por el SGIC.</p> <p>El SIGC de la USAL tiene previsto proporcionar información sobre la admisión y matriculación de los estudiantes, los resultados académicos, la actividad docente, la satisfacción de los estudiantes con el título y con la actividad docente, los docentes y el personal de administración y servicios. El título dispone también de información sobre el profesorado procedente de su evaluación mediante el programa Docentia.</p> <p>La Universidad tiene habilitado un mecanismo para recoger quejas y sugerencias, que ofrece la posibilidad de formularlas a través de la web, por correo electrónico (formulario), por escrito, cumplimentando el impreso normalizado, y a través de la sede electrónica de la universidad. En el auto-informe no se evidencia la aplicación de este procedimiento.</p>					

El máster dispone de una Comisión de Calidad del Título (CCT) que es responsable de realizar el análisis y seguimiento del funcionamiento y la calidad de la titulación. No se evidencia que en esta Comisión exista una participación de todos los grupos de interés (representantes de los profesores, estudiantes, personal de administración y servicios y egresados y empleadores), tal y como prescribe el SGIC de la universidad.

Entre las evidencias aportadas del funcionamiento de esta Comisión de Calidad solo se encuentran informes de seguimiento interno del 2009/2010 y del 2013/2014 (que no son objeto del periodo de evaluación) y en estos informes no se realiza ningún análisis de los datos e información relativos al funcionamiento de la titulación, ni se toma ningún tipo de decisión relativa a su mejora como consecuencia de este análisis. Particularmente notable es el hecho de que existan ítems con baja valoración en la encuesta de los estudiantes, que ni son analizados ni han conllevado acciones de mejora. Por tanto y a tenor de las evidencias presentadas, se infiere que el funcionamiento de esta Comisión de Calidad ha sido nulo o mínimo en los últimos años. Esta deficiencia grave del funcionamiento del SIGC es un aspecto sobre el que ya se insistía en el informe de renovación de la acreditación del 2014 de ACSUCyL

Se debe asegurar un funcionamiento regular y eficaz del sistema interno de garantía de calidad. Los órganos y personas responsables del funcionamiento y la calidad de la titulación deben cumplir un calendario anual de actuaciones en las que se analicen los datos e informes relativos al funcionamiento de la titulación en todas sus dimensiones y se tomen las decisiones de mejora adecuadas a los resultados de dicho análisis. En particular, por su especial relevancia, se deben establecer las acciones de mejora para subsanar las debilidades detectadas en las encuestas de estudiantes con el programa y la docencia.

Se debe evitar la informalidad en los procedimientos de gestión de la calidad y asegurar que se generan evidencias suficientes que permitan acreditar externamente que los órganos y personas responsables de la calidad del título están cumpliendo de forma efectiva con sus funciones.

Se debe implantar en el grado la realización de estudios relativos a la inserción laboral.

Se deben implantar mecanismos que permitan recoger información relativa a la opinión que egresados y empleadores mantienen sobre la calidad de la formación que ofrece la titulación.

Se recomienda tomar medidas apropiadas para asegurar una participación suficiente de los colectivos implicados en las encuestas. Se sugiere considerar la aplicación presencial como modalidad de encuesta para aumentar el porcentaje de participación.

Se recomienda identificar a los miembros de la Comisión de Calidad con cargo y función, para garantizar que están representados todos los grupos de interés, tal y como indica el SGIC de la universidad.

Se recomienda mejorar la información contenida en los informes de satisfacción, incluyendo el tamaño de la población, el número de respuestas, el porcentaje de participación y las tendencias de cursos anteriores. Esto permitiría realizar un mejor análisis de los resultados.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		x			

Justificación de la valoración:

El auto-informe reconoce que no se han seguido muchas de las recomendaciones realizadas por ACSUCYL en anteriores procedimientos (en particular, en el primer proceso de renovación del Título en 2014) y tampoco ofrece ninguna explicación o justificación al respecto. Los únicos cambios producidos -proceso de matriculación y unificación de web- responden a dinámicas más bien institucionales de la Universidad y no del propio Título.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

El personal académico durante el período evaluado se ha mantenido relativamente estable desde el punto de vista cuantitativo (en torno a 14/15 profesores). La dedicación de los distintos profesores al título es adecuada y la proporción entre las diversas categorías de profesores que intervienen también es razonable. El profesorado del título cuenta con la formación académica y la experiencia profesional necesaria. La casi totalidad de los docentes son doctores. En su mayor parte la plantilla se ha mantenido estable a lo largo de los cursos lo que facilita la impartición y detección de eventuales disfunciones del programa formativo.

La participación de profesores en los cursos de formación y en los proyectos de innovación docente ha sido adecuada, si bien ha descendido en los últimos años. La participación del profesorado en el programa DOCENTIA ha sido escasa. Entre los cursos 2013/14 y 2016/17 sólo se han evaluado entre un mínimo de 1 profesor y un máximo de 3. Los resultados han sido favorables pero muy poco significativos.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

En el auto-informe se indica que los recursos materiales son suficientes, si bien llama la atención que, de conformidad con los resultados de la encuesta del curso 2017/18 al profesorado, tan solo un 20% de los encuestados se manifiesta de acuerdo con la afirmación de que los recursos materiales son suficientes. Preguntados los profesores por este extremo durante la visita, manifestaron que los recursos materiales eran suficientes.

El máster no cuenta con personal específico y la labor administrativa la realizan los servicios comunes de la Facultad de Derecho, que deben atender 6 títulos de grado y 12 postgrados, lo cual genera dificultades en momentos puntuales.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la Valoración:

El auto-informe apenas realiza una valoración mínima de los resultados de aprendizaje alcanzados y su adecuación con adquisición de las competencias previstas. La revisión de exámenes realizada y el alto nivel de los trabajos de fin de máster confirman la adecuación de estos resultados. La gran mayoría de los alumnos finalizan los estudios en el plazo de un año y que las tasas de rendimiento de las diversas asignaturas son altas.

El sistema de evaluación se basa fundamentalmente en el examen final de cada asignatura, lo cual se corresponde con el carácter eminentemente teórico del máster. Se podrían interpretar que los buenos resultados académicos de las diversas asignaturas avalan la adecuación de las actividades formativas y la metodología de enseñanza-aprendizaje.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Aunque en algunos casos no se han alcanzado las previsiones de la memoria, los indicadores del título muestran, en general, un funcionamiento adecuado. Las tasas de graduación están por encima del 90% casi todos los cursos. El abandono tan sólo muestra una tasa elevada (13,33%) en el curso 2014-15. Las tasas de eficiencia y rendimiento están por encima del 90% en todos los casos.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			

Justificación de la valoración:

La información que se ofrece sobre la inserción laboral de los estudiantes del título corresponde a un estudio general realizado por el Ministerio de Educación en 2016. Del mencionado estudio se desprende que de los 10 egresados del curso 2013/14 un 20% está afiliado a la seguridad Social en 2015 y en 2016, con jornada a tiempo completo y cotizando al grupo correspondiente a estudios universitarios.

Se deben elaborar sistemas propios de análisis de la inserción laboral a través de procedimientos de gestión desde el propio máster. Esta es una recomendación ya incluida en el informe de renovación de la acreditación de ACSUCYL en 2014, sin que desde entonces haya evidencias de ninguna actuación al respecto. Se constata que existen previsiones para resolver este problema, pero no se han puesto todavía en marcha en el periodo evaluado.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		x			

Justificación de la valoración:

Se aplican encuestas dirigidas a profesorado y estudiantes. Las encuestas dirigidas al personal de administración y servicios se realizan de forma genérica para toda la universidad cada cuatro años, por lo que no aportan información para la titulación. No consta que se recoja información de egresados y empleadores.

La participación de los estudiantes en las encuestas es tan reducida que no pueden ser tenidas en cuenta para extraer conclusiones válidas.

En el informe de renovación de la acreditación de ACSUCYL se recomendaba ya trabajar en el desarrollo de un sistema de recogida de datos de los empleadores y de satisfacción del PAS.

Deben mejorarse sustancialmente los mecanismos de recogida de información de los estudiantes, asegurando la obtención de resultados significativos todos los años mediante un participación suficiente de los estudiantes.

Se deben poner en marcha mecanismos para recoger la opinión de egresados y empleadores.

No constan evidencias del análisis de la información obtenida.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

El título no contempla la participación de los estudiantes en programas de movilidad, lo cual puede considerarse dentro de la normalidad en un máster de un año. La internacionalización del título deriva de la propia procedencia de los estudiantes, en su mayoría latinoamericanos. Las encuestas de satisfacción de los estudiantes del curso 2017/18 demuestran una baja valoración de este ítem (media 2,67 sobre 5).

No se aporta información sobre movilidad de profesores. Se aporta información sobre convenios de colaboración, pero no son específicos de este título.

Se recomienda estudiar la implantación de algún programa de movilidad para estudiantes.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

El plan de mejora contempla dos acciones. Por un lado, la unificación de la información sobre la titulación. Ello se ha conseguido abandonando la página web propia, cuya actualización y mejora había sido una de las iniciativas del plan de mejora de 2015, e indicando que se va a trabajar en una nueva página web. La otra medida del plan de mejora responde a la debilidad detectada en materia de retrasos en los trámites administrativos y las dificultades en la matriculación. Para ello se ha creado una plataforma on-line de preinscripción, en 2017, que ha supuesto un significativo avance. Esta acción, por tanto, está ya concluida y no es técnicamente una iniciativa de futura mejora.

-No constan medidas en relación a la potenciación de la recogida de datos sobre satisfacción de los diversos agentes y nivel de inserción laboral.

-No se prevén medidas para protocolizar y mejorar las reuniones y actividad de la Comisión de Calidad del Máster. No se indica la diferencia entre esta Comisión y a Comisión Académica.

-No se prevén medidas para incrementar la demanda del título, que ha estado siempre muy por debajo de la oferta. Tampoco se prevén acciones para mejorar o identificar las razones de la nula demanda de la titulación entre alumnos europeos, inexistentes en el último curso.

En conclusión, el plan de mejora presentado resulta claramente insuficiente.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones